



Reunión Ordinaria del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Jueves 16 de diciembre de 2021 | 11.00 hs.

Lugar: Videoconferencia

Reunión N° 31 de los miembros del GMP.

Participantes:

- **Grupo Multipartícipe**

- **Representantes por el Estado Nacional**

Sila Mugnani, en representación del líder EITI, Secretaría de Minería, MDP.

Martín Bronstein, en representación de la Secretaría de Energía, Ministerio de Economía.

- **Representantes por la Industria**

Isabel Nanzi, CAEM

Fernando Halperín, IAPG

Silvina Oberti, YPF

- **Representantes por Sociedad Civil**

Roberto Sarudiansky, UNSAM

Gabriela Strazzolini, UNSAM

Andrés Bertona, Directorio Legislativo

Victoria Matamoro, Fundación Cambio Democrático

- **Secretaría Técnica**

Graciela Algacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

Juan Ruiz, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

- **Participante por sector gobierno**
Julieta Pacheco, Secretaría de Minería, MDP.

- **Participante por sector industria**
Anahí Vega, CAEM.

- **Invitados:**
Luciano Codeseira, Consultor Independiente.
Gerardo Rodríguez Vigo, Consultor Independiente.

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente, se da comienzo a la reunión para tratar los puntos del Orden del Día circulados con anterioridad a esta reunión y que se listan a continuación:

- 1. Aprobación del Segundo Informe EITI Argentina: presentación por parte del Consultor de la última versión trabajada.**

- 2. Aprobación documentos para la validación de Argentina:**
 - **Informe de Progreso**
 - **Plantilla de participación de las partes interesadas**
 - **Plantilla de resultados e impacto**
 - **Plantilla de transparencia**
 - **Listado de actores involucrados con el proceso de EITI Argentina**

Preside la reunión Graciela Algacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP, quien informa sobre las dos consultorías que se están realizando a través de EITI Internacional y en las que, desde la Secretaría Técnica, se ha pedido colaboración a algunos miembros del GMP. Agrega que, hacia fines de enero de 2022, estarían los informes y recomendaciones sobre cursos de acción de ambas.

En lo que respecta al Programa Opening Extractives, sobre beneficiarios reales, informa que Oscar Ramos Rivera, desde noviembre, está realizando entrevistas a diferentes actores (no solo al GMP sino a UIF, CNV, AFIP, entre otros).

Por su parte, para la Consultoría EITI sobre transparencia de contratos en América Latina, comenta que un equipo consultor liderado por Michel Barron, también se está poniendo en contacto para coordinar conversaciones.

Finalmente, informa al GMP que, en los próximos días, se estará enviando desde la Secretaría Técnica una encuesta que solicitan completar antes del 23 de diciembre, concerniente a la consultoría.

Seguidamente, presenta y cede la palabra a Luciano Codeseira, Consultor Independiente.

Toma la palabra el consultor independiente, quien comienza realizando una serie de comentarios finales relativos al Segundo Informe EITI Argentina.

De este modo, agradece nuevamente la excelente predisposición y colaboración por parte de todos los sectores del GMP (Gobierno, Sociedad Civil y Empresas) durante todo el proceso de elaboración del informe.

Luego, realiza un breve resumen de los puntos más salientes del Borrador del Segundo Informe EITI Argentina, a saber:

1. Se analizaron en profundidad el marco regulatorio, los procesos productivos en ambos sectores atendiendo a la cuestión socio ambiental y a los impactos en la economía argentina, desde el punto de vista tributario, de la importancia en el desarrollo económico de las actividades exportadoras y por otro lado, en el empleo: salarios, formalidad y la cantidad de empleo calificado que requieren estas industrias.
2. En un capítulo aparte se analizó en cada una de las secciones el aspecto ambiental, desde lo normativo y lo específico de cuestiones ambientales. Se presenta el plexo normativo de esta temática.
3. Observa y comenta algunas omisiones en el informe pasado en lo que respecta al sector hidrocarburos que generaron la necesidad de consolidar mejor los datos integrales y tener un mayor entendimiento de cuál es la información pública existente.
4. Comenta que de las recomendaciones y líneas de acción que se plantearon en el primer informe aún están pendientes de mejora y se vuelve a reiterar en el segundo.

5. Nuevos datos 2018 y datos 2019: en este sentido, señala que el Informe del año pasado, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, presentaba errores evidentes, lo que demandó incorporar información correcta de 2018, sumada a la del 2019.
6. Documento consolidado (no solo digital): a diferencia del informe anterior, el correspondiente a este año presenta la información de minería consolidada en el documento del informe.
7. Mapeo de proyectos

Seguidamente, Codeseira pone a consideración del GMP el Segundo Informe EITI Argentina, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Desde el **IAPG**, en primer lugar señalan que el trabajo está muy bien pero realizan algunas observaciones para modificar en el informe si los demás miembros del GMP están de acuerdo:

1. El carbón no debería aparecer en hidrocarburos, sino en minería. En el requisito 6.3 donde se habla del aporte de a la economía de los hidrocarburos habría que sacarlo.
2. Infografía sobre gas y petróleo (pág 24) modificar la cantidad a 49 mil millones para el gas.
3. Unificar el color de los gráficos (para minería azul y para hidrocarburos celeste) para que no se preste a confusión.
4. Pág. 50, sobre hidrocarburos no convencionales, se hace referencia a la definición de la ley pero se sugiere por un tema de mala traducción del inglés, se acuerda poner el término en inglés para que se entienda lo mismo.
5. Por último se sugiere cambiar en el informe donde se menciona a las "técnicas de estimulación no convencional" por técnicas de estimulación ya que no hay una diferenciación entre convencional y no convencional.

Desde el Sector de la **Sociedad Civil** se realizan los siguientes comentarios:

1. En el Plan Operativo para el Segundo año de implementación del EITI, el grupo de Sociedad Civil incorporó al informe anual los impactos socio ambientales. En el borrador presentado no figuran. Sabemos que esa información debería ser presentada por las provincias y que a Nación sólo le quedaría informar sobre la Plataforma Marítima. Se solicita hacer mención a este punto.
2. Incorporar en el Marco Legal el Convenio 169 de la OIT/Ley 24.071 y el Acuerdo de Escazú/Ley 37.566 dado que ambos están en vigencia en Argentina y son marco legal fundamental sobre Derechos de los

Pueblos y acceso a la información, justicia ambiental y participación ciudadana.

3. En cuadro página 9 incorporar:
 - a. Durante el año 2018, con el apoyo de la Embajada de Canadá, el grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil desarrolló el 1° Encuentro para la Transparencia de las Industrias Extractivas en las provincias de Neuquén y Salta dirigido a representantes de la sociedad civil con el objetivo de concientizar sobre la importancia de contar con estándares de transparencia en las industrias extractivas para una mejor gobernanza de los recursos naturales del país e informar sobre la decisión de Argentina de presentar su candidatura al estándar internacional EITI.
 - b. En el transcurso del año 2019, ya Argentina siendo para parte de EITI y con apoyo de la Embajada Británica, se realizó el 2° Encuentro para la Transparencia de las Industrias Extractivas nuevamente en las Provincias de Salta y Neuquén con la finalidad de profundizar las implicancias de haber adherido a estándar EITI como país y de concientizar sobre la importancia del rol de la sociedad civil en este proceso. Asimismo, se realizó en la provincia de San Juan el 1° Encuentro para la Transparencia de las Industrias Extractivas para iniciar el proceso de sensibilización en la temática.
 - c. A comienzos de 2020, se llevó adelante el 3° Encuentro para la Transparencia de las Industrias Extractivas con autoridades municipales, provinciales y nacionales en la provincia de Salta. Su objetivo fue socializar los beneficios de la Iniciativa a nivel local y elaborar estrategias para avanzar en el proceso de implementación del EITI en Salta. Es importante destacar que, tanto en la provincia de Salta como en la provincia de Neuquén existen grupos de sociedad civil locales interesados en dar continuidad a dichos procesos.
 - d. En 2020 también se realizó una reunión con autoridades de la Prov. de Río Negro en la que se informó sobre el EITI y motivó a las autoridades para seguir trabajando una estrategia de ingreso al estándar.
 - e. En los meses de octubre y noviembre de 2021, se realizaron diversos encuentros virtuales con el objetivo de promover la adhesión de las provincias de Salta y Jujuy a la iniciativa EITI Argentina. De dichos espacios participaron tanto autoridades y personal de los gobiernos provinciales como así también de representantes de organizaciones de la sociedad civil
4. En la página. 48 Falta una sección de "aspectos ambientales" semejante a la de Minería
5. En la pág. 79 y 80 falta una tabla de consolidación del pago de la Tasa ambiental anual, tal como se hizo en Minería.
6. En la página 86 ampliar con algunos conceptos de la SECCIÓN SEGUNDA del Código: "DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA".

7. En la página 87 los minerales son nucleares o "radiactivos" (según la ley). La autoridad Minera no tiene incumbencia ya que la competencia es de la ARN (Autoridad regulatoria nuclear),
8. En la página 110 En realidad el concepto es si el residuo peligroso se genera en una jurisdicción nacional o se produce un movimiento entre jurisdicciones, aplica la Ley 24051 (por ejemplo en la plataforma continental al ser jurisdicción nacional aplica la ley nacional),
9. Faltan porcentajes en:
 - Gráfico 2 (pág.43)
 - Gráfico 3 (pág.44)
 - Gráfico 53 (pág.104)
 - Gráfico 54 (pág.105)
10. Resaltar (en negrita) porcentajes de:
 - Gráfico 8 (pág.72)
 - Gráfico 55 (pág.105)
11. En la tapa:
 - Sacar el "12". Presta confusión. Que quede solo el 2019.
 - Indicar la fecha de publicación "diciembre 2021"
 - Utilizar el logo de EITI Argentina

Por su parte, la representante de **YPF** realizó los siguientes comentarios:

1. La pág. 27 del Informe dice: "Cabe destacar que la información pública de la Secretaría de Energía es definida en términos del Operador de cada concesión y no por la titularidad de dicha producción. Visto que YPF y TOTAL AUSTRAL "operan" áreas cuya titularidad es compartida con otras empresas por medio de una UTE, esto explica el desvío entre la producción y la recaudación.

Diríamos que "existen áreas que son "operadas" por una empresa operadora (ej. YPF, TOTAL, etc.) pero la titularidad sobre la producción se distribuye entre dos o más empresas de acuerdo a los porcentajes de titularidad previstos en los acuerdos de asociación correspondientes (UTs, consorcios, etc.)".

2. Respecto al capítulo Regalías Offshore

Se señala a qué corresponden las regalías relativas a un entramado de plataformas de varios operadores en el extremo sur de la Patagonia. Pero a continuación señala que se trata de la Licitación Ronda Argentina I y pareciera asociar a que las regalías mencionadas en el párrafo anterior corresponden a esa Ronda I, y no es así. Los Permisos correspondientes a la Ronda 1 aún son permisos exploratorios (y no

concesiones como menciona el párrafo) y no tienen producción a la fecha ni plataformas instaladas. Las regalías offshore mencionadas corresponde a producción proveniente de distintas concesiones de explotación de mucha antigüedad otorgadas por el EN en muchos casos pero que hoy corresponden a jurisdicción nacional y también provincial (lease Concesión Magallanes (ENAP, YPF), concesión Cuenca Marina Austral 1 (TOTAL, Wintershall, PAE) y otras. Creo que debe ser expresado correctamente porque los Permisos exploratorios de la Ronda I no tienen hoy producción y por tanto no pagan regalías a la fecha. Las regalías offshore vienen de esas otras concesiones que te menciono.

Finalmente, en virtud de todas las observaciones señaladas, se somete a consideración el procedimiento para la aprobación del informe. Al respecto, **el GMP resuelve la aprobación parcial del Segundo Informe EITI Argentina, quedando pendiente la aprobación final, la que será comunicada vía email, una vez que el consultor independiente envíe el documento final, con la inclusión de las observaciones realizadas el día de la fecha.**

Seguidamente, Graciela Algacibiur pasa al punto 2 del Orden del Día: Aprobación documentos para la validación de Argentina, a saber:

- Informe de Progreso
- Plantilla de participación de las partes interesadas
- Plantilla de resultados e impacto
- Plantilla de transparencia
- Listado de actores involucrados con el proceso de EITI Argentina

Comenta que todos los documentos citados se trabajaron en un intercambio permanente con el/los representante/s de cada sector a cargo de reunir la información y volcarlas en las plantillas. De igual forma, desde la Secretaría Técnica se armaron reuniones virtuales con el Secretariado Internacional para contar con devoluciones sobre el contenido en algunos puntos específicos y recibir comentarios y propuestas de mejoras en pos de completar las plantillas siguiendo los modelos para la validación.

Si bien, tanto el Informe de Progreso como las plantillas de participación de las partes interesadas y de Resultados e Impactos quedaron cerradas con las últimos agregados realizados por los 3 sectores, Silvina Oberti señala que no ha podido revisar los documentos para la validación de Argentina, por lo que solicita una prórroga para su análisis y revisión.

En consecuencia, siguiendo lo consensuado al respecto del Punto 1 del presente Orden del Día, **el GMP resuelve la aprobación parcial de los documentos para la validación de Argentina, quedando pendiente la revisión y aprobación final por parte del sector industria, la que será comunicada vía email, junto con la aprobación final del Segundo Informe EITI Argentina.**

Una vez recibida la aprobación formal, se subirán al portal EITI los documentos que integran la validación y el Segundo Informe de Reporte EITI Argentina antes del 31 de diciembre de 2021.

Siendo las 12:25 hs. se da por concluida la reunión.